



## Asamblea General

Distr.  
LIMITADA

A/C.6/52/L.18  
17 de noviembre de 1997  
ESPAÑOL  
ORIGINAL: INGLÉS

---

Quincuagésimo segundo período de sesiones  
SEXTA COMISIÓN  
Tema 144 del programa

CONVENCIÓN SOBRE LAS INMUNIDADES JURISDICCIONALES DE  
LOS ESTADOS Y DE SUS BIENES

Proyecto de resolución propuesto por el Presidente  
de la Sexta Comisión

Convención sobre las inmunidades jurisdiccionales  
de los Estados y de sus bienes

La Asamblea General,

Recordando su resolución 49/61, de 9 de diciembre de 1994,

Considerando que la codificación y el desarrollo progresivo del derecho internacional contribuye a la aplicación de los Propósitos y Principios establecidos en los Artículos 1 y 2 de la Carta de las Naciones Unidas,

Habiendo examinado el informe del Secretario General<sup>1</sup>,

1. Decide examinar de nuevo este tema en su quincuagésimo tercer período de sesiones, con miras a establecer un grupo de trabajo en su quincuagésimo cuarto período de sesiones, teniendo en cuenta las observaciones presentadas por los Estados de conformidad con la resolución 49/61;

2. Exhorta a los Estados que no lo hayan hecho todavía a que presenten al Secretario General las observaciones mencionadas en el párrafo 2 de la resolución anteriormente mencionada.

-----

---

<sup>1</sup> A/52/294.